

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.005

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2572018

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Servicio Nacional de Migraciones / Dirección Nacional

AUTORIZA CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGO QUE SE INDICA

(Resolución)

Núm. 38.497 exenta.- Santiago, 18 de octubre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.882, de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 21.640, de 2023, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en la ley N° 21.325, de 2021, Ley de Migración y Extranjería; en el decreto con fuerza de ley N° 1-21.325, de 2021, que fija la planta del personal del Servicio Nacional de Migraciones; en la resolución N° 1, de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; y en las resoluciones N° 6 y N° 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 156 de la Ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, el Servicio Nacional de Migraciones es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del presidente de la República por intermedio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2.- El artículo 157 de la Ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, que establece las funciones del Servicio Nacional de Migraciones.

3.- Que, para poder cumplir con sus funciones y misión institucional, este Servicio requiere proveer un (1) cargo de Administrativo, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, de nivel central, en calidad jurídica a contrata, en el Estamento Administrativo, con grado 15° de la Escala Única de Sueldos, vacantes a la fecha de dictación del presente acto administrativo.

4.- Que, la resolución N° 1, de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, establece en su artículo 13° que los Servicios Públicos deberán elaborar y aplicar procedimientos transparentes de reclutamiento y selección basados en el mérito, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades, en base a los criterios que la misma norma señala.

5.- Que, en el artículo 14° de la referida resolución N° 1, de 2017, se señala que el proceso de reclutamiento y selección contemplado en el artículo anterior será aplicado a los ingresos de personas que se incorporen al servicio en calidad jurídica de contrata o bajo régimen de Código del Trabajo.

6.- Que, el artículo 15 de la resolución N° 1, de 2017, establece que los Servicios Públicos deberán publicar, a través del portal [www.empleospublicos.cl](#) o aquel que determine la Dirección Nacional del Servicio Civil, todas las convocatorias a procesos de Selección para la provisión de cargos a contrata y bajo régimen de Código del Trabajo.

7.- Que, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de este Servicio, por medio de su Unidad de Desarrollo Organizacional, gestionará el proceso de reclutamiento y selección

CVE 2572018

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)

de los postulantes que ocuparán el cargo vacante de Administrativo del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, de nivel central, en calidad jurídica a contrata, conforme a las bases de reclutamiento que se publicarán en el Portal de Empleos Públicos.

Resuelvo:

1.- Autorízase convocatoria para proveer un (1) cargo de Administrativo del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, de nivel central, en calidad jurídica a contrata, en el Estamento Administrativo, con grado 15° de la Escala Única de Sueldos, considerando en el procedimiento de reclutamiento y selección lo establecido en la resolución N° 1, de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

2.- Publíquese convocatoria para proveer los cargos señalados en el resuelvo anterior, en el Portal de Empleos Públicos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 15 de la resolución N° 1, de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Luis Eduardo Thayer Correa, Director Nacional, Servicio Nacional de Migraciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Gabriela Cabellos Huarcaya, Directora, Dirección Jurídica, Servicio Nacional de Migraciones.

